



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C- INTERNAS ECONOMIA
Fecha: 01-02-2016 13:54
Num.: 2016000128
SALIDA

R/MJ

La Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, por Orden núm. 088 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 01 de febrero de 2016, dispone lo siguiente:

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2015 y, vista la propuesta de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, de fecha 18 de enero de 2016, y de conformidad con la misma, por la presente **VENGO EN DISPONER** se lleve a cabo la siguiente adjudicación del Servicio, con sujeción estricta a las condiciones que figuran en el expediente:

SERVICIOS A REALIZAR: "PRÓRROGA POR UN AÑO DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN CON LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA, LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS"

DURACION DE LA PRÓRROGA: UN (01) AÑO, a partir del día 4 de febrero de 2016 y finaliza el día 3 de febrero de 2017.

ADJUDICATARIO: GESTIÓN DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN 2007 S.L., GETYR 2007 S.L., CIF.: B-92899855

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Acuerdo puede interponer **recurso potestativo de reposición** en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario de 07 de mayo de 1999) en concordancia con el art. 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, (BOE n° 12 de 14 de enero).

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 01 de febrero de 2016

El Secretario Técnico,

